



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Despacho Gobernador

DECRETO 0244 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008
POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON
FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el
Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental concedió Comisión de Servicios fuera de su sede habitual de trabajo, al Señor Gobernador del Putumayo, a partir del día 8 del mes de septiembre del año 2008

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Ingeniero CARLOS ALEJANDRO BUCHELI, Secretario de Infraestructura Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del día 8 del mes de septiembre del año 2008 y mientras dure la ausencia del titular.

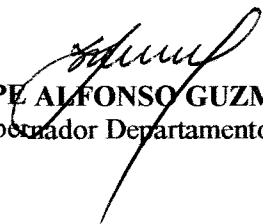
PARÁGRAFO 1: El funcionario encargado, no está facultado para suscribir contratos administrativos, firmar decretos de inversión, de nombramiento, ni remover personal.

PARÁGRAFO 2: El Señor Gobernador titular del Putumayo, conserva las facultades para celebrar contratos y convenios durante su ausencia del territorio, en el lugar donde se encuentre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Mocoa, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año 2008.


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Sandra Patricia Arevalo
Elaboró: Cecilia Zambrano